

**CONTRATO DE TRANSPORTE  
GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS**

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	John Mario Valencia Giraldo																											
NIT:	98529108																											
CONTRANTANTE:	Richard Escobar Rios																											
NIT:	71763261																											
DIRECCION:	K. 66 A #92 E 36																											
NOMBRE R/L																												
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 de 2015 artículo 2.2.5.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.																											
CONVENIO																												
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA																										
CONDICIONES DEL CONTRATO																												
VEHICULO	PLACA: TRH 022	MODELO: 2010	MARCA: Nissan																									
	NO INTERNO: 132	CLASE: Urvan	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14																									
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación																											
	FECHA DE INICIO	DIA 6	MES																									
	FECHA DE TERMINA	DIA 7	MES																									
VALOR DEL CONTRATO	El valor de presente contrato se establece en \$ _____																											
El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o																												
FROMA DE PAGO	El Transportador en razón al Art 102 2 de la L. 1000 de 1996, conoce en ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o a la persona que éste lo designe, pero el pago se deberá reportar a la Empresa																											
<table border="1"> <tr> <td>AN</td> <td>C.D</td> <td>S</td> <td>V.O</td> <td>V.ANT</td> </tr> <tr> <td>VALOR</td> <td>\$</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>REST</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td></td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>PAGO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				AN	C.D	S	V.O	V.ANT	VALOR	\$				REST					FECHA		DIA	MES	AÑO	PAGO				
AN	C.D	S	V.O	V.ANT																								
VALOR	\$																											
REST																												
FECHA		DIA	MES	AÑO																								
PAGO																												
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	<p>TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con regularidad, cada día y dirigir a los lugares que el cliente y el destinatario designen y dentro de la causa extraña (fuerza mayor/risco fortuito) o de fuerza mayor o de fuerza menor que afecte la actividad de los servicios de transporte (Decreto 1079/2015) con los documentos y gentes. b) Los conductores no están autorizados para restringir o limitar el servicio y aun que sea dentro de su jurisdicción.</p> <p>CONTRATANTE: a) Pagar el valor establecido en los términos establecidos en facturas o en el contrato. b) Informar a la empresa de los cambios en las fechas de los días a transportar. c) Si el tiempo de recorrido establecido en el acuerdo no lo alcanza, esta sujeta a negociar con el operador incrementos en los costos operativos y si la mora en el pago de los servicios podrá lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de los pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a la sanción de acuerdo a lo establecido en el contrato.</p>																											
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín																										
	DESTINO	Itagüí - Sabaneta - Envigado																										
	ARFA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental																								
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	Nacional																										
	No. PASAJEROS 14	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.																										
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Richard Escobar Rios 71763261 3103965815																										
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraiadas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se deberá realizar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de cooperación empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.																												
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año																												

John Mario V. Richard Escobar R.  
CC. 98529108 TRANSPORTADOR CC. 71763261 CONTRATANTE

CONTRATO DE TRANSPORTE  
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.  
CONTRATO :

Para la debida prestación de servicio el CONTRATISTA, deberá dar el listado de los pasajeros a movilizar conforme con el cuadro que se adjunta con el fin de realizar el control y debido seguimiento de los usuarios.

Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito con Nombre completo y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio.

**DEBE CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO**

Registrar las siguientes Siglas para identificación (R Registro civil) (T1 tarjeta identidad) (P pasaporte) (CC Cedula de Ciudadanía)

NOMBRE	NO IDENTIFICACIÓN	TELEFONO
Eliecer Delgado	30989697	
Dalcanry Sanchez	2729887	
Lina Palacio	1038236136	
Ana Maribel Vilchez	1506803	
Lays Rosana Torres	19486994	
Eduardo Cipriano	1004611374	
Karla Contreras	19102585	
Richard Escobar	2176326	
Tatiana Higuera	1035282850	
Roberto Escobar	21368115	